		PROCESO	SAMC-SGR-0020-2021	
DEPARTAMENTO DEL CESAR	ADENDA	OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, SONIDO Y ADECUACION DE ESPACIOS DE LA FERIA CULTURAL Y TURISTICA PROGRAMADA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 54 ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	LO HACEMOS MEJOR GOBIERNO DEL CESAR

ADENDA No. 01

La Gobernación del Cesar informa a todos los interesados en la selección abreviada **SAMC-SGR-0020-2021,** que se hace necesario generar la **Adenda No.1**, a los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las respuestas dadas a las observaciones a los mismos e indicando que las modificaciones aquí consignadas, superan las indicadas particularmente en el pliego, ya sea modificando, ampliando, suprimiendo, aclarando o sustituyendo el contenido del mismo en lo aquí expresado:

PRIMERO: Conforme a las motivaciones expuestas en el documento de respuesta a observaciones, se modifica el literal **C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA - 1. Experiencia General** de los pliegos de la selección abreviada **SAMC-SGR-0010-2021**.

1. Experiencia General.

El oferente debe acreditar que posee experiencia en máximo dos (02) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % al Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. Cada uno de los contratos deberán estar inscritos en la actualidad en el Registro Único de Proponentes, en al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC:

80 11 16 00: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
30 24 16 00: COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
45 11 15 00: ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00: EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
56 10 16 00: MUEBLES PARA EL EXTERIOR
60 10 36 00: RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
90 11 16 00: FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 15 18 00: CARNAVALES Y FERIAS
95 13 15 00: TARIMAS Y GRADERÍAS
72 15 34 00: SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
93 14 17 00: CULTURA
80 14 19 00: EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 14 15 00: SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00: SERVICIOS DE ARTES VISUALES

SEGUNDO: Conforme a las motivaciones expuestas en el documento de respuesta a observaciones, se modifica el numeral **6.1.2. EXPERTICIA ADICIONAL DEL PERSONAL: 200 Puntos,** de los pliegos de la selección abreviada **SAMC-SGR-0020-2021**.

6.1.2. EXPERTICIA ADICIONAL DEL PERSONAL: 200 Puntos.

Se calificará la experiencia específica del personal propuesto para el cargo de Coordinador Logístico de la siguiente manera:

EXPERTICIA SEGÚN NUMERO DE CONTRATOS		PUNTUACIÓN
Si el profesional propuesto como Coordinador Logístico acredita experiencia como Coordinador Logístico en contratos cuyo objeto sea **logística**, se le asignará puntaje así:	igual o superior a uno (1)	50
	igual o superior a dos (2)	100
	igual o superior a tres (3)	200
	Total Subcriterio	**200**

Firmado en la ciudad de Valledupar, a los 22 días del mes de noviembre de 2021.

LORENA HERNANDEZ DANGOND
Secretaria General Gobernación del Cesar

Proyectó: José Morón - Abogado Contratista
Revisó: Mayra Daza – Abogada Contratista